

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 025 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 de enero de 2008

Visto, Expediente N° 0038539-07, que contiene el Memorandum N° 021-2008-SJ-OPD/INS, del Subjefe Institucional,

CONSIDERANDO:

Que, la Defensa Civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a las personas y bienes, que pudieran causar o causen los desastres o calamidades;

Que, mediante el Decreto Ley N° 19338 "Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil", modificada por los Decretos Legislativos Nos. 442, 735 y 905, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil que tiene como finalidad la protección de la vida humana y la regulación del ejercicio de la Defensa Civil, entendida como el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y no Público, normas, recursos y doctrinas; orientados a la protección de la población en caso de desastres de cualquier índole u origen y establece que el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil;

Que, el Instituto Nacional de Salud, como Organismo Público Descentralizado forma parte integrante del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y como tal le corresponde en coordinación con dicho Sistema establecer los mecanismos de defensa necesarios para hacer frente a los desastres y emergencias que se puedan presentar,

Que, en ese orden mediante Resolución Jefatural N° 725-2006-J-OPD/INS, de 19 de noviembre de 2006, se designó a los miembros del Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional de Salud,

Que, los últimos acontecimientos sísmicos acaecidos en nuestro país, hacen necesaria una nueva conformación del Comité de Defensa Civil de nuestra Institución;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 12° del Decreto Supremo N° 001-2003-SA - Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional de Salud, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

CABREJOS CHILGE Gabriel Emigdio
AGUIRRE LAZO Julio Jaime
RODRIGUEZ ESPINOZA Félix
ROSALES FERNANDEZ Arturo Lorenzo

FARFÁN GARCÍA Miguel Angel
VERGARA NUÑEZ Diana Mabel

LORO GUZMÁN Jorge

PORTILLA CARBAJAL José Luis
CUROTTO LÉVANO Luis Vidal

ERAZO RAMIREZ Arturo

VALENZUELA ORÉ Félix

MEDINA CHÁVEZ Gabriela

Vicepresidente
Especialista
Especialista
Coordinador del Centro Nacional de
Productos Biológicos
Coordinador de Biomedicina
Coordinadora del Centro Nacional de
Control de la Calidad
Coordinador de la Oficina
General de Administración.
Coordinador Sede Central
Coordinador del Centro Nacional de
Alimentación y Nutrición
Coordinador del Centro Nacional de Salud
Ocupacional y Protección del Ambiente para
la Salud
Coordinador del Centro Nacional de Salud
Intercultural
Secretaria

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 725-2006-J-OPD/INS.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución.

Artículo 4°.- Notificar con copia de la presente Resolución a los interesados, a las Direcciones Generales y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese;



Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 1214 Lima 28/01/08

Lic. Adm. Gloria Aragónes Arosilla
SECRETARIA

MEM

A

Asunto

FECHA

Mediante

Jefatural

Agradeci

REC/ry